

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.8610 — CKI/CKP/ista Group)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2017/C 294/05)

1. El 28 de agosto de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas CK Hutchison Holdings Limited («CKHH», Islas Caimán), indirectamente a través de CK Holding Limited («CKI», Bermudas), y Cheung Kong Property Holding Limited («CKP», Islas Caimán) adquieren el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la totalidad del Grupo ista, cuya empresa matriz última es ista Luxembourg GmbH S.a.r.l («ista», Luxemburgo) mediante adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - CKHH: empresa activa en cinco sectores principales, a saber: i) puertos y servicios afines, ii) comercio minorista, iii) infraestructura, iv) energía, y v) telecomunicaciones; dentro de CKHH, CKI gestiona inversiones diversificadas en infraestructura energética, infraestructura de transportes, infraestructura hidráulica, gestión de los residuos, valoración energética de residuos y negocios relacionados con la infraestructura.
 - CKP: promoción e inversión inmobiliaria, explotación de hoteles y apartoteles, gestión inmobiliaria y de proyectos, inversiones en infraestructura y arrendamiento de aeronaves.
 - ista: prestación de servicios de subcontaje de agua y calefacción y servicios afines, principalmente en el EEE y, sobre todo, en Alemania, Francia y Dinamarca.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del número de referencia M.8610 — CKI/CKP/ista Group, a la dirección siguiente:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.